



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-110514972-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-110514972-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIFARM S.A., CUIT N° 30681783055, Legajo N° 359 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico HERNÁN PEDRO FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.499.922, Matrícula Profesional N° 11.846, como Director Técnico de la firma MEDIFARM S.A., Legajo N° 359, con domicilio legal en la Avenida Juan de Garay N° 437, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Herrera N° 287, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NADIA VANESA RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 27.363.997, Matrícula Nacional N° 15.785, como Directora Técnica de la firma MEDIFARM S.A., Legajo N° 359.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-110514972-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab